

### FORMATO EIA-FEA-007

#### INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

<b>Proyecto:</b>	Ganacore, S.A. Lechería Grado A		
<b>Categoría:</b>	I		
<b>Promotor:</b>	Ganacore, S.A.		
<b>Representante Legal:</b>	Bosco Isaac Mendoza Cedeño		
<b>Ubicación:</b>	Corregimiento de Los Pozos, Distrito de Los Pozos, provincia de Herrera.		
<b>Expediente No.:</b>	DRHE-I-AC-29-2020		
<b>Fecha de la inspección:</b>	29 de Diciembre de 2020		
<b>Fecha del Informe:</b>	4 de Enero de 2021		
<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>
	Yuria Benítez	Evaluadora de Estudio de Impacto Ambiental	MiAmbiente - Herrera
	Francisco Cortés	Evaluador de Estudio de Impacto Ambiental	MiAmbiente - Herrera
	Luis Peña	Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental	MiAmbiente - Herrera
	Luis Aguirre	Persona de contacto del proyecto	-----
	Bosco Mendoza	Representante Legal Sociedad Ganacore, S.A.	-----

#### I. OBJETIVOS:

Realizar inspección técnica al área del proyecto **GANACORE, S.A. LECHERÍA GRADO A**, cuyo Promotor es **GANACORE, S.A.**, con la finalidad de verificar la línea base indicada con la realidad de campo, verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA.

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de dos (2) galeras, la primera con un área aproximada de **700 metros cuadrados**, destinada a la semiestabulación de ganado bovino lechero. La segunda galera será destinada para el ordeño de ganado y contará con un área aproximada de **75 metros cuadrados**. De igual manera, el proyecto contempla la adecuación y mejora de un camino de acceso a las galeras, de una distancia aproximada de **200 metros**, además de infraestructura para necesidades básicas para trabajadores.

El proyecto estará ubicado en el corregimiento y distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, sobre el Inmueble con **Código de Ubicación 6201, Folio Real N° 18952 (F)**, de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, que contiene una superficie de terreno de **17 Ha + 7056.6 m<sup>2</sup>**, de los cuales el proyecto pretende utilizar para el Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto: "Ganacore, S.A. Lechería Grado A".  
Fecha de la Inspección: 29 de Diciembre de 2020.

levantamiento de infraestructura un total de **2000 metros cuadrados**; cuyo propietario es el señor Bosco Isaac Mendoza Cedeño, quien mediante nota notariada autoriza la ejecución del proyecto en la Finca con Folio Real No. 18952 (F).

#### Resumen de áreas del proyecto “GANACORE, S.A. LECHERÍA GRADO A”

DESGLOSE DE ÁREAS	
Galera de ordeño	75 m <sup>2</sup>
Galera de semiestabulación	700 m <sup>2</sup>
Adecuación de camino de acceso	810 m <sup>2</sup>
Otras áreas (tanques sépticos, pozos y áreas abiertas, drenajes pluviales)	415 m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>2000 m<sup>2</sup></b>

En la etapa de construcción, se contemplan las siguientes actividades:

- ✓ **Limpieza del terreno y marcación de área de construcción:** Se realizará la limpieza de la vegetación existente, aunque la misma sea poca y únicamente del área establecida para la construcción del proyecto "Ganacore, S.A. Lechería Grado A". Con el área adecuada, se procede a la marcación de la estructura a construir.
- ✓ **Movilización de equipo y materiales de construcción:** para el desarrollo del proyecto será necesario la movilización del equipo de trabajo, en donde la construcción del proyecto comprenderá las siguientes etapas:
  - Colocación de letreros.
  - Traslado de materiales.
  - Establecimiento de fundaciones
  - Levantamiento de las infraestructuras.
- ✓ **Construcción de las galeras:** Luego de preparar el terreno y las excavaciones de fundaciones, se realiza el replanteo y cimientos de las galeras, luego se colocarán los muros y las vigas, se utilizarán paredes de bloques de concreto repelladas ambas caras y todas irán hasta el fondo de la losa superior, o hasta el nivel del fondo de los techos de zinc.

En la etapa de operación se espera manejar aproximadamente 200 vacas con un sistema de semiestabulación donde la alimentación será por raciones con pastoreo. Durante la operación se manejarán diversas actividades como: Gestión de la producción, proyecto de centro de alimentación, levante de terneros, producción de pasto, producción de compost, gestión del agua y energía.

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La inspección se realizó el día martes 29 de diciembre 2020, en el área del proyecto; donde se pudo comparar la línea base indicada con la realidad de campo, la verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y la descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EslA. Nos acompañó a la inspección el Ingeniero Luis Aguirre, de parte del equipo de consultores ambientales que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental.

Durante la inspección, se observó que en el polígono del proyecto **GANACORE, S.A. LECHERÍA GRADO A**, se mantienen las condiciones físicas y biológicas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental (línea base), debido a que tal como indica el EslA, se observó la construcción de dos galeras, una para la semi estabulación de ganado y la otra

para ser utilizada como galera de ordeño (área de construcción total de 775 m<sup>2</sup>). Dichas galeras mantienen columnas, techo y un bloqueado parcial de paredes, se observó que se mantienen montículos de tierra, para lo que será la compactación del piso de la galera. Adicional, se observó la construcción del camino de acceso desde la entrada de la finca, hasta donde se encuentra la construcción de las estructuras, el cual cuenta con una distancia aproximada de 130 metros lineales y ha sido compactado con material selecto (tosca), razón por la cual, se puede establecer que se iniciaron actividades constructivas sin contar con el respectivo Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Del mismo modo, se observó la construcción de una caseta para el establecimiento de un pozo profundo y un depósito de materiales. Es importante indicar que según las coordenadas UTM, Datum WGS84, tomadas en campo durante la inspección, tomadas con un GPS marca Garmin, las mismas muestran que el alineamiento del camino de acceso a la finca, no es el mismo que establecen las coordenadas que presenta el Estudio de Impacto Ambiental, ya que el camino de acceso, se encuentra ubicado a la derecha, del alineamiento presentado en el Estudio de Impacto Ambiental.

Es importante resaltar que dentro de la finca (pero fuera del área de los 2000 m<sup>2</sup>, establecidos como área de alcance del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado “**GANACORE, S.A. LECHERÍA GRADO A**”), se observó la construcción de una tercera galera, la cual mantiene actualmente columnas y techo (sólo en una sección de la galera), se observó la presencia de 6 trabajadores, y se nos informó por parte del Ingeniero Luis Aguirre, que la misma contará con un área de construcción de 20 m por 18 m (área aproximada de construcción de la misma 360 m<sup>2</sup>), la cual será utilizada para mantener terneros, también se observó el camino de acceso a esta galera (el cual sólo una sección ha sido construido por medios mecánicos, el resto fue habilitado por medios manuales), de igual forma se observó, posterior a la construcción de las galeras para semi-estabulación de ganado y lechería, un camino construido con medios mecánicos (el mismo bordea una elevación presente en el terreno). El Ing. Luis Aguirre indicó durante la inspección, que el resto de las actividades que se realizan en la finca, como lo son la construcción de caminos internos a lo largo de la propiedad y la construcción de otras galeras, contarán con su respectivo Estudio de Impacto Ambiental, el cual será sometido posteriormente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, dentro de la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Ambiente.

Se observó que la finca en la cual se desarrolla el proyecto, es utilizada con fines agropecuarios. En la misma se observó la presencia de gramíneas y árboles dispersos.

Al finalizar la inspección, se conversó con el Ing. Bosco Mendoza (Representante Legal de la empresa promotora Ganacore, S.A.), a quien se le indicó que previo a la ejecución de cualquier, proyecto, obra o actividad enmarcada dentro de la lista taxativa del artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, deberá contar con el respectivo Estudio de Impacto Ambiental aprobado, lo anterior en referencia a las actividades constructivas que se iniciaron sin contar con Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

#### A. Ambiente Físico:

- El área en donde se desarrollará el proyecto, presenta una topografía irregular, sin embargo, el sitio de construcción de las estructuras contempladas en Estudio de Impacto Ambiental, es plano, debido a las adecuaciones realizadas al terreno. El resto de la finca presenta una topografía irregular, con pendientes pronunciadas.
- El uso actual del suelo en la finca en la cual se desarrollará el proyecto, es principalmente agropecuario, destacando la ganadería extensiva y el establecimiento del cultivo anual, pero en menor escala. La finca corresponde a áreas de pastoreo de ganado.
- Dentro del polígono del proyecto no se observaron fuentes superficiales de agua, sin embargo, producto de la topografía imperante en el terreno, se observó un drenaje de escorrentía pluvial, al momento de la inspección, no se observó que el drenaje mantuviera agua.

- En referencia a la calidad de aire, se verificó mediante inspección, que la principal fuente de emisiones a la atmósfera es la combustión de los vehículos que transitan por la vía colindante a la propiedad, que comunica Los Pozos – Las Minas, no se observaron durante la inspección, otras fuentes de emisiones atmosféricas.
- La principal fuente generadora de ruido en el área, es el tránsito vehicular por la calle colindante al área del proyecto, Vía Los Pozos – Las Minas.
- Durante la inspección, no se percibieron olores molestos.

#### B. Ambiente Biológico

- La cobertura vegetal a lo interno de la finca, objeto del Estudio de Impacto Ambiental “**GANACORE, S.A. LECHERÍA GRADO A**” está conformada sólo por gramíneas y árboles dispersos. El uso de la finca es principalmente para actividades agropecuarias. El área específica de construcción de las estructuras, se encuentra desprovista de cobertura vegetal y arbórea. En los alrededores del área de construcción de las galeras, se observaron extensiones de pasto (faragua).
- No se observaron especies faunísticas al momento de la inspección.

#### C. Ambiente Socioeconómico

- Los terrenos colindantes al área del proyecto, son potreros, áreas de rastrojo y la calle colindante, vía que comunica el distrito de Los Pozos con el distrito de Las Minas. Es importante mencionar que colindante a la finca en la cual se desarrollará el proyecto ganadero, se observó una finca con estado avanzado de regeneración natural.

### IV. OBSERVACIONES:

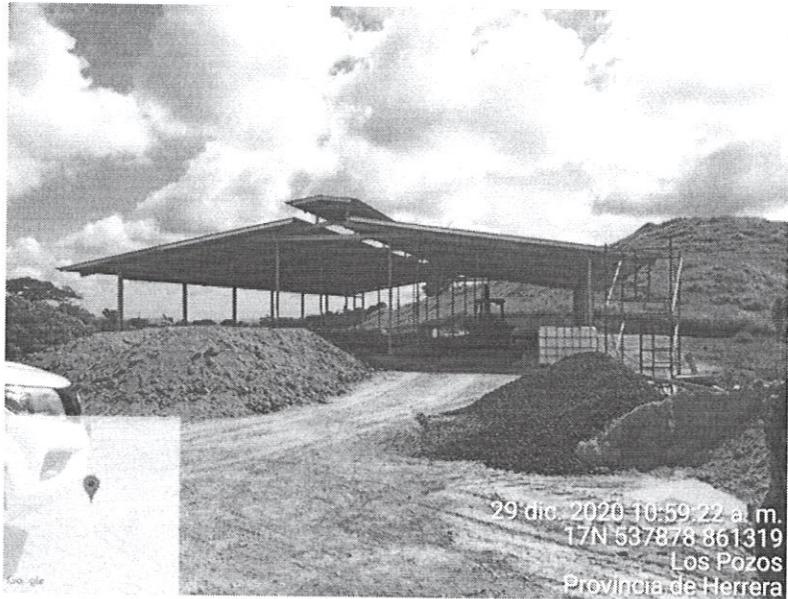
- Durante la inspección, se observó la construcción de dos galeras, una para la semi estabulación de ganado y la otra para ser utilizada como galera de ordeño (área de construcción total de 775 m<sup>2</sup>). Adicional, se observó la construcción del camino de acceso desde la entrada de la finca, hasta donde se encuentra la construcción de las estructuras, el cual cuenta con una distancia aproximada de 130 metros lineales y ha sido compactado con material selecto (tosca), razón por la cual, se puede establecer que se iniciaron actividades constructivas sin contar con el respectivo Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Del mismo modo, se observó la construcción de una caseta para el establecimiento de un pozo profundo y un depósito de materiales.
- Se observó que el alineamiento del camino de acceso a la finca, no es el mismo que establecen las coordenadas que presenta el Estudio de Impacto Ambiental, ya que el camino de acceso, se encuentra ubicado a la derecha, del alineamiento presentado en el Estudio de Impacto Ambiental (esto fue verificado mediante coordenadas UTM, Datum WGS84, tomadas en campo durante la inspección).
- En referencia al ambiente físico se observó mediante inspección que la finca en donde se desarrollará el proyecto, presenta una topografía irregular, con pendientes pronunciadas.
- El uso actual del suelo en la finca en la cual se desarrollará el proyecto, es principalmente agropecuario. Los terrenos colindantes al área del proyecto, son potreros y áreas de rastrojo. Es importante mencionar, que colindante a la finca en la cual se desarrollará el proyecto ganadero, se observó una finca con estado avanzado de regeneración natural.

- Dentro del polígono del proyecto no se observaron fuentes superficiales de agua, sin embargo, producto de la topografía imperante en el terreno, se observó un drenaje de escorrentía pluvial, al momento de la inspección, no se observó que el drenaje mantuviera agua.
- La calidad del aire y el ruido en la zona es principalmente influenciado por el tránsito vehicular por la vía colindante a la propiedad, que comunica Los Pozos – Las Minas.
- Durante la inspección, no se percibieron olores molestos.
- La cobertura vegetal a lo interno de la finca, objeto está conformada sólo por gramíneas y árboles dispersos. En los alrededores del área de construcción de las galeras, se observaron extensiones de pasto (faragua).
- No se observaron especies faunísticas al momento de la inspección.
- En la **Sección No. 2 Resumen Ejecutivo (página 5)**, se establece que “*El proyecto consiste en la construcción de dos (2) galeras, la primera con un área aproximada de 700 metros cuadrados, destinada a la semiestabulación de ganado bovino lechero. La segunda galera será destinada para el ordeño de ganado y contará con un área aproximada de 75 metros cuadrados. De igual manera, el proyecto contempla la adecuación y mejora de un camino de acceso a las galeras de una distancia aproximada de 135 metros, además de infraestructura para necesidades básicas de los trabajadores*”, posteriormente el EsIA hace mención en la **Sección 5. Descripción del Proyecto, Obra o Actividad (página 13)**, que “*...el proyecto contempla la adecuación y mejora de un camino de acceso a las galeras de una distancia aproximada de 200 metros...*”, seguidamente la **Sección 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar (página 22)**, establece que serán **135 metros** lineales de camino de acceso hasta las galeras, de igual forma, el **Cuadro No. 5 (página 22)** establece que el área de adecuación del camino es 810 metros cuadrados aproximadamente (135 m lineales por 6 metros de ancho). El Promotor del proyecto deberá aclarar la incongruencia presentada en el Estudio de Impacto Ambiental y establecer las coordenadas UTM del alineamiento del camino y longitud total del mismo.
- Según las coordenadas aportadas en la **Sección 5.2 Ubicación geográfica del proyecto (página 15)**, las mismas establecen una ubicación del camino de acceso diferente a la verificada en campo, de igual forma, dicho camino continúa luego de pasada las áreas de las estructuras (galeras), bordeando una elevación presente en el terreno. Por lo anterior, el Promotor deberá establecer las coordenadas de aquella sección del camino que se encuentra posterior a las galeras, bordeando la referida elevación.
- En el pie de página (recuadro inferior derecho) que se presenta en el **Mapa 1. Ubicación geográfica del proyecto (página 17)**, se establece que el proyecto se denomina “Boscore S.A. Lechería Grado A” y que el Promotor es Boscore, S.A., esto representa una incongruencia con la información referente al nombre del proyecto y promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I. Aclarar incongruencia.
- En la **Sección 5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad (página 19)** se enumera como norma aplicable el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 24-99, Reutilización de aguas residuales tratadas y la Resolución 466-2002 por el cual se establecen los requisitos para los permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales, sin embargo, en la **Sección 5.7.2 Manejo de los desechos líquidos (página 30)**, se indica que el agua residual en la etapa operativa será manejada mediante un sistema de tanque séptico y un lecho de percolación. El Promotor deberá aclarar y detallar el tipo de tratamiento que recibirá el agua residual en la etapa de operativa del proyecto, adicional, deberá establecer el uso que le dará al agua residual tratada (en referencia al cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 24-99), en caso de descarga, deberá indicar las

coordenadas UTM del punto de descarga e incluir en el Plan de Manejo Ambiental el monitoreo del agua residual a reutilizar, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 24-99.

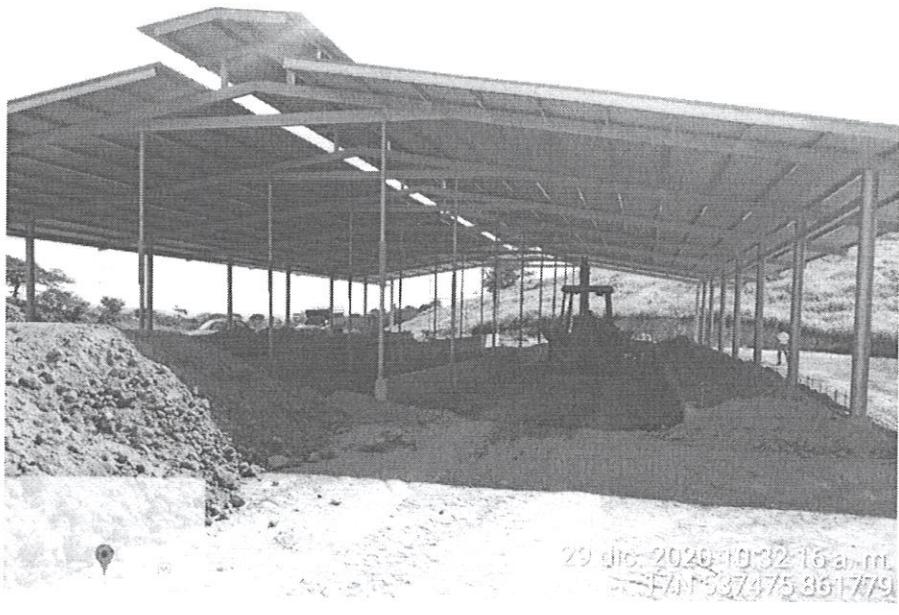
- En la **Sección 5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, página 26 y 27, se indica que se establecerá un pozo brocal para el consumo y actividades de la lechería. El Promotor deberá detallar si dicho pozo profundo, cuenta con los permisos de uso de agua correspondientes, otorgados por la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera.
- En la **Sección 5.7.1 Manejo de los desechos sólidos (Cuadro 6)**, página 30, se establece que para la etapa de operación del proyecto, los desechos sólidos serán recolectados y trasladados al Vertedero de Volcán. Aclarar incongruencia en referencia a la ubicación geográfica del proyecto y el manejo y disposición final de los desechos sólidos durante la etapa operativa.
- En el **Cuadro 15 Cronograma de ejecución de las medidas propuestas** (página 60 y 61) no se establece la duración en meses y/o semanas que tendrá el proyecto en la etapa de construcción del mismo.
- En la Sección de **Anexos, Planos** (páginas 95 al 100), se establece en el pie de página de los planos incluidos, que el Promotor es “**Servicios Agropecuarios García**” y el Nombre del Proyecto es “**Galera de Alimentación para Ganado Lechero**”, y la Ubicación es Chitré, Herrera; lo anterior difiere con lo establecido en el resto del Estudio de Impacto Ambiental y en la documentación legal, como nombre, promotor y ubicación del proyecto. El Promotor del proyecto deberá aclarar esta información.

#### IMÁGENES:

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):  537475 E 861319 N	Imágenes tomadas en el sitio.   29 dic. 2020 10:59:22 a.m. 17N 537475 861319 Los Pozos Provincia de Herrera
-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Fig. No. 1:** Vista de la construcción de la galera para semiestabulación de ganado.

537475 E  
861779 N



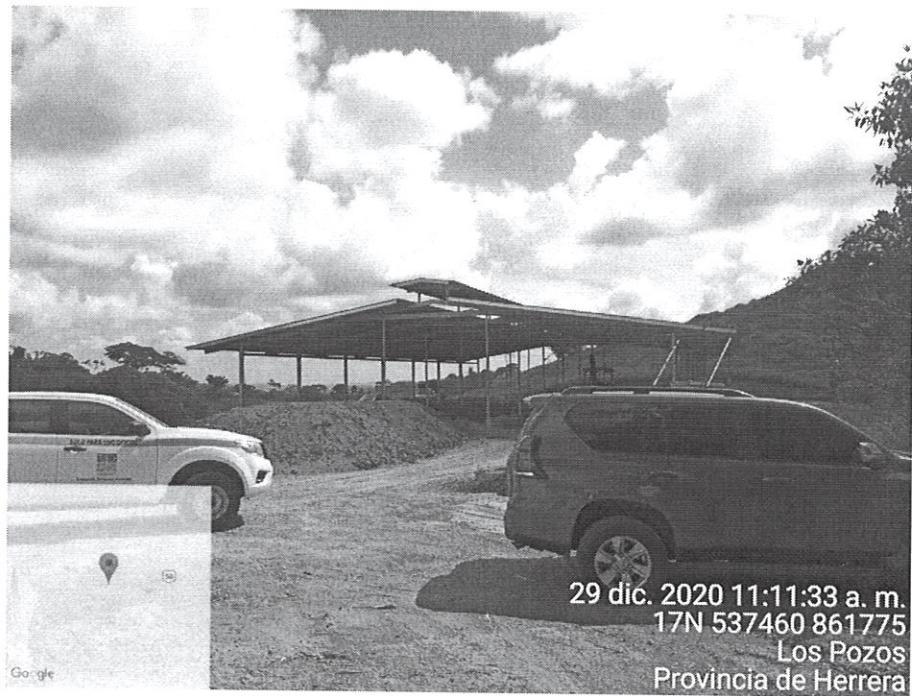
**Fig. No. 2:** Vista del terreno, la sección en la cual se construye las estructuras es plana debido a las adecuaciones realizadas. El resto de la finca mantiene una topografía irregular con pendientes pronunciadas.

537540 E  
861773 N



**Fig. No. 3:** El área de construcción de las estructuras se encuentra desprovista de vegetación, el resto de la finca, está conformada por gramíneas, árboles dispersos y pasto mejorado.

537460 E  
861775 N



**Fig. No. 4:** Vista del área de construcción de la galera para semi-estabulación de ganado.

## V. CONCLUSIONES:

- Durante la inspección, se observó la construcción de dos galeras, una para la semi estabulación de ganado y la otra para ser utilizada como galera de ordeño (área de construcción total de 775 m<sup>2</sup>). Adicional, se observó la construcción del camino de acceso desde la entrada de la finca, hasta donde se encuentra la construcción de las estructuras, el cual cuenta con una distancia aproximada de 130 metros lineales y ha sido compactado con material selecto (tosca), razón por la cual, se puede establecer que se iniciaron actividades constructivas sin contar con el respectivo Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Del mismo modo, se observó la construcción de una caseta para el establecimiento de un pozo profundo y un depósito de materiales.
- Se observó que el alineamiento del camino de acceso a la finca, no es el mismo que establecen las coordenadas que presenta el Estudio de Impacto Ambiental, ya que el camino de acceso, se encuentra ubicado a la derecha, del alineamiento presentado en el Estudio de Impacto Ambiental (esto fue verificado mediante coordenadas UTM, Datum WGS84, tomadas en campo durante la inspección).
- En referencia al ambiente físico se observó mediante inspección que la finca en donde se desarrollará el proyecto, presenta una topografía irregular, con pendientes pronunciadas.
- El uso actual del suelo en la finca en la cual se desarrollará el proyecto, es principalmente agropecuario. Los terrenos colindantes al área del proyecto, son potreros y áreas de rastrojo. Es importante mencionar, que colindante a la finca en la cual se desarrollará el proyecto ganadero, se observó una finca con estado avanzado de regeneración natural.

- Dentro del polígono del proyecto no se observaron fuentes superficiales de agua, sin embargo, producto de la topografía imperante en el terreno, se observó un drenaje de escorrentía pluvial, al momento de la inspección, no se observó que el drenaje mantuviera agua.
- La calidad del aire y el ruido en la zona es principalmente influenciado por el tránsito vehicular por la vía colindante a la propiedad, que comunica Los Pozos – Las Minas.
- Durante la inspección, no se percibieron olores molestos.
- La cobertura vegetal a lo interno de la finca, objeto está conformada sólo por gramíneas y árboles dispersos. En los alrededores del área de construcción de las galeras, se observaron extensiones de pasto (faragua).
- No se observaron especies faunísticas al momento de la inspección.
- En la **Sección No. 2 Resumen Ejecutivo (página 5)**, se establece que “*El proyecto consiste en la construcción de dos (2) galeras, la primera con un área aproximada de 700 metros cuadrados, destinada a la semiestabulación de ganado bovino lechero. La segunda galería será destinada para el ordeño de ganado y contará con un área aproximada de 75 metros cuadrados. De igual manera, el proyecto contempla la adecuación y mejora de un camino de acceso a las galeras de una distancia aproximada de 135 metros, además de infraestructura para necesidades básicas de los trabajadores*”, posteriormente el EslA hace mención en la **Sección 5. Descripción del Proyecto, Obra o Actividad (página 13)**, que “*...el proyecto contempla la adecuación y mejora de un camino de acceso a las galeras de una distancia aproximada de 200 metros...*”, seguidamente la **Sección 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar (página 22)**, establece que serán **135 metros** lineales de camino de acceso hasta las galeras, de igual forma, el **Cuadro No. 5 (página 22)** establece que el área de adecuación del camino es 810 metros cuadrados aproximadamente (135 m lineales por 6 metros de ancho). El Promotor del proyecto deberá aclarar la incongruencia presentada en el Estudio de Impacto Ambiental y establecer las coordenadas UTM del alineamiento del camino y longitud total del mismo.
- Según las coordenadas aportadas en la **Sección 5.2 Ubicación geográfica del proyecto (página 15)**, las mismas establecen una ubicación del camino de acceso diferente a la verificada en campo, de igual forma, dicho camino continúa luego de pasada las áreas de las estructuras (galeras), bordeando una elevación presente en el terreno. Por lo anterior, el Promotor deberá establecer las coordenadas de aquella sección del camino que se encuentra posterior a las galeras, bordeando la referida elevación.
- En el pie de página (recuadro inferior derecho) que se presenta en el **Mapa 1. Ubicación geográfica del proyecto (página 17)**, se establece que el proyecto se denomina “Boscore S.A. Lechería Grado A” y que el Promotor es Boscore, S.A., esto representa una incongruencia con la información referente al nombre del proyecto y promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I. Aclarar incongruencia.
- En la **Sección 5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad (página 19)** se enuncia como norma aplicable el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 24-99, Reutilización de aguas residuales tratadas y la Resolución 466-2002 por el cual se establecen los requisitos para los permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales, sin embargo, en la **Sección 5.7.2 Manejo de los desechos líquidos (página 30)**, se indica que el agua residual en la etapa operativa será manejada mediante un sistema de tanque séptico y un lecho de percolación. El Promotor deberá aclarar y detallar el tipo de tratamiento que recibirá el agua residual en la etapa de operativa del proyecto, adicional, deberá establecer el uso que le dará al agua residual tratada (en referencia al cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 24-99), en caso de descarga, deberá indicar las coordenadas UTM del punto de descarga e incluir en el Plan de Manejo Ambiental el monitoreo del agua

residual a reutilizar, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 24-99.

- En la **Sección 5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, página 26 y 27, se indica que se establecerá un pozo brocal para el consumo y actividades de la lechería. El Promotor deberá detallar si dicho pozo profundo, cuenta con los permisos de uso de agua correspondientes, otorgados por la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera.
- En la **Sección 5.7.1 Manejo de los desechos sólidos (Cuadro 6)**, página 30, se establece que para la etapa de operación del proyecto, los desechos sólidos serán recolectados y trasladados al Vertedero de Volcán. Aclarar incongruencia en referencia a la ubicación geográfica del proyecto y el manejo y disposición final de los desechos sólidos durante la etapa operativa.
- En el **Cuadro 15 Cronograma de ejecución de las medidas propuestas** (página 60 y 61) no se establece la duración en meses y/o semanas que tendrá el proyecto en la etapa de construcción del mismo.
- En la Sección de **Anexos, Planos** (páginas 95 al 100), se establece en el pie de página de los planos incluidos, que el Promotor es “**Servicios Agropecuarios García**” y el Nombre del Proyecto es “**Galera de Alimentación para Ganado Lechero**”, y la Ubicación es Chitré, Herrera; lo anterior difiere con lo establecido en el resto del Estudio de Impacto Ambiental y en la documentación legal, como nombre, promotor y ubicación del proyecto. El Promotor del proyecto deberá aclarar esta información.

## VI. RECOMENDACIÓN:

- Proceder con la notificación de la primera nota aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**GANACORE, S.A. LECHERÍA GRADO A**”.

Elaborado por:

  
ING. YURIA BENÍTEZ

Técnico Evaluador



Revisado por:

  
LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

LP/yb

**IMAGEN SATELITAL DE INSPECCIÓN REALIZADA AL PROYECTO “GANACORE, S.A. LECHERÍA GRADO A”**

